



**SG/mr**

**D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.**

**CERTIFICO:** Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**TRES.-** Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 32/26 y T.S. nº 41/25:

**“1.** La Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Terrassa, en Junta de Jueces celebrada en fecha 16 de febrero de 2026, adopta una serie de instrucciones para el servicio común de tramitación que vienen a ajustar las ya adoptadas en la previa Junta de Jueces, celebrada en fecha 15 de diciembre de 2025, a las precisiones efectuadas al respecto por acuerdo de esta Sala de Gobierno celebrada en fecha 13 de enero de 2026.

**2.** A la vista de tales instrucciones, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada y estar a lo ya acordado en la precitada reunión celebrada en fecha 13 de enero de 2026.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Terrassa”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad

**Y PARA QUE CONSTE** y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.



*D<sup>a</sup>. Isabel García Pérez, Magistrada Jueza Titular de la Plaza 1 de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Terrassa y Secretaria de la Junta de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad, DOY FÉ Y TESTIMONIO, que en el libro correspondiente de la Oficina del Decanato obra la siguiente Acta cuyo tenor literal es como sigue:*

**ACTA DE LA JUNTA DE JUECES DE LA SECCIÓN DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TERRASSA**

En Terrassa, a 16 de febrero de 2026.

ASISTENTES:

Ilmo. Sr. D. Jordi Álvarez Morales, Magistrado Titular de la Plaza nº 1 de la Sección Civil.

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel García Pérez, Magistrada Titular de la Plaza nº 1 de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad.

Ilmo. Sr. D. Juan Pablo Esteve De Juanas, Magistrado Titular de la Plaza nº 2 de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad.

Preside la Junta: el Ilmo. Sr. D. Jordi Alvarez Morales, Presidente del Tribunal de Instancia de Terrassa y Magistrado titular de la Plaza nº 1 de la Sección Civil.

Actúa como Secretaria: la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel García Pérez, Magistrada Titular de la Plaza nº 1 de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad.

Reunida telemáticamente la Junta de Jueces de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Terrassa a las 9:00 horas, con asistencia de los miembros que se relacionan, comprobado que existe suficiente quórum para la constitución de la Junta, según previene el artículo 68 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, se procede a la deliberación sobre el orden del día de la convocatoria.

**PREVIA DELIBERACIÓN Y POR UNANIMIDAD LA JUNTA ACUERDA:**

**LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE LA SECCIÓN DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TERRASSA:**

1. MASC→ sobre admisión/subsanación de defectos: si LAJ tiene dudas dará cuenta al/la Juez/a.

## 2. ENTREVISTAS PERSONALES:

Los menores serán explorados presencialmente, levantándose acta por la LAJ. El acta se introducirá en el expediente físico (si lo hubiere) y se podrá enseñar a los letrados de las partes, **pero no fotocopiar ni salir del juzgado**. Si no hubiese expediente físico, el acta de la exploración se subirá al ejcat y se pondrá como "Recibido". Si los letrados quisieran leerla, se les imprimirá y **se les dejará leer**.

### a) **Criterio Instancia 6:**

- Las entrevistas de los menores se practicarán unos días antes de la vista.

### b) **Criterio Instancia 9:**

- Las entrevistas se practicarán el mismo día de la vista.

**Se fija como día para practicar las entrevistas de menores (de ambos juzgados) los JUEVES.**

3. ENTREVISTAS EN PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE MEDIDAS Y MEDIDAS DE APOYO: las entrevistas de la persona que requiera medidas de apoyo se practicará el mismo día de la vista, a fin de evitar que tengan que acudir al juzgado dos veces. Dichas entrevistas serán grabadas en la sala de vistas y se practicarán en presencia del Juez y del Fiscal. En caso de que, por circunstancias personales de la persona que deba ser escuchada, esta no pueda acudir personalmente, la audiencia se practicará por video llamada, levantándose la correspondiente acta por la LAJ.

## 4. CRITERIOS COMUNES PARA VISTAS Y SEÑALAMIENTOS:

- a. La Plaza nº 1 celebrará los lunes y martes y la Plaza nº 2 los miércoles y los jueves.
- b. Requerirán la celebración de vista: defensor judicial.
- c. No requerirán la celebración de vista: adopciones y autorizaciones de venta.

5. INTERNAMIENTOS: se mantiene el turno mensual. En cuanto a los días para resolver/explorar, se deberá preguntar al/la juez/a la disponibilidad para hacerlo.

6. SEMANAS DE RETÉN: No se señalará la semana de retén, ni vistas ni exploraciones (salvo internamientos). En caso de medidas urgentes (158 CC), se consultará al/la juez/a.

7. MEDIDAS CAUTELARES: Deberá darse cuenta de las mismas al/la juez/a a fin de que decida sobre su admisión/no.
8. PS MEDIDAS PROVISIONALES: las medidas provisionales coetáneas se celebrarán con anterioridad y en fecha distinta al pleito principal, salvo que las partes, de común acuerdo, desistan en sala sobre las mismas y se celebre el pleito principal; o que, una vez señalada la vista de medidas provisionales, y al tiempo de señalar la vista principal, ésta, por cuestión de plazos y el carácter inmediato de la prueba a practicar, pueda celebrarse conjuntamente con las medidas provisionales.
9. REBELDÍA: La no notificación de la rebeldía comportará la suspensión de la vista.
10. DACIÓN DE CUENTA: La dación de cuenta se realizará telemáticamente, mediante los sistemas de gestión procesal correspondientes (chincheta).

Con todo lo cual, se da por finalizada la reunión a las 11:30 horas del día de la fecha; y de cuya Acta se deducirán dos testimonios para su remisión a la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y por su atento conducto al Consejo General del Poder Judicial.

La Secretaria

Vº Bº Presidente

*Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito y para que surta los efectos pertinentes, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Terrassa, a 16 de febrero de 2026.*

